

RESOLUCIÓN N° 1000 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY - FILIAL CIUDAD DEL ESTE".

Asunción, 11 de Nov. de 2019.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 1511/15, nota de ajustes con Expediente CONES N° 919/19 y nota de ajustes con expediente CONES N° 1747/19 presentada por la Universidad del Central del Paraguay, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Salud Pública"**, correspondiente a la Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 78/19 de fecha 12 de junio de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.


POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

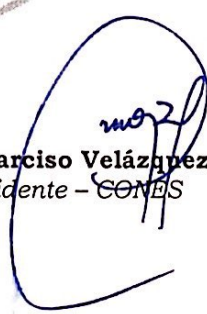
Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Salud Pública"** correspondiente a la Universidad Central del Paraguay - Filial Ciudad del Este, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Universidad Central del Paraguay	Facultad de Ciencias de la Salud	Maestría en Salud Pública	Ciudad del Este	Presencial	Magister en Salud Pública	18	740

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Abg. Derlis Alfredo Nognera
Secretario - CONES




Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente - CONES